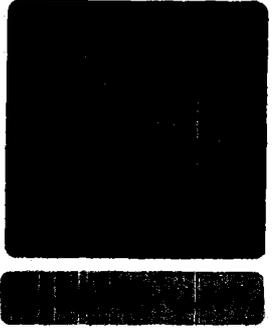


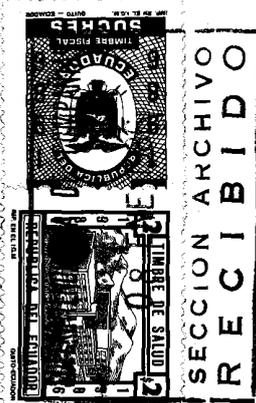
15507-81

Inmobiliaria LA NUEVA LLAVE, C. Ltda.  
Suacia 235 y Av. de los Shyris  
Teléfonos 242-978 - 454-389  
QUITO - ECUADOR



Quito, 3 de enero de 1986

*Paseño*  
*14.01.86*



Señora Economista  
Teresa Minuche de Mera  
SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS  
Presente.-  
Señora Superintendenta:

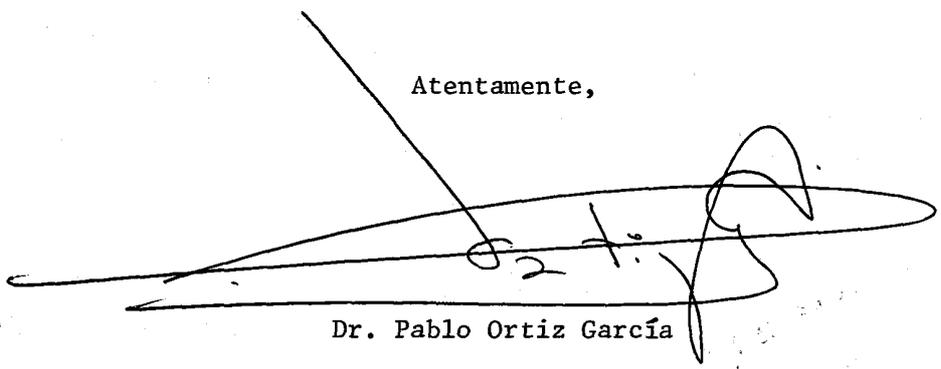


Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley de Compañías, adjunto a la presente se servirá encontrar copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, de la escritura pública de cesión de participaciones efectuada en la INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA.

Por la atención que se digne dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

*Requiere*  
*12 9-1-86*



Dr. Pablo Ortiz García

Se adj: lo indicado  
POG/enm



**NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA**



1 ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVENTA Y CUATRO, En la ciudad de San

2 Francisco de -

3 Quito, capital

4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES de la República

5 EN INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. ITDA. del Ecuador, -

6 Sr. Jorge Vilá Calvo y hoy, día dieci-

7 Sr. Alberto Vilá Calvo y Otro nueve de Diciembre

8 a favor de de mil novecien-

9 Sr. Juan Urue Lluis tos ochenta y -

Por: \$' 1'333.000,00 cinco; ante mí,

Dí 4 copias doctor **ROBERTO**

**SAIGADO SAIGADO,**

Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen: por

una parte, en calidad de cedentes, los señores don Jor-

15 ge Vilá Calvo, don Alberto Vilá Calvo y don Fernando Por-

16 ta Jacques, todos por sus propios y personales derechos;

17 y, por otra parte, en calidad de cesionario, el señor

18 don Juan Urue Lluis, por sus propios y personales dere-

19 chos.- Los comparecientes son de nacionalidad española,

20 estado civil casados, domiciliados en esta ciudad capi-

21 tal, mayores de edad, legalmente capaces para contratar

22 y obligarse, a quienes de conocerles doy fe; v. dicen:

23 Que elevan a escritura pública la minuta que me entregan

24 cuyo tenor es el siguiente: "S E Ñ O R N O T A R I O:

25 En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sír-

26 vase incorporar una de Cesión de Participaciones Socia-

27 les en la compañía de Responsabilidad Limitada denomina-

28 da INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA., que se contie-

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 ne en las cláusulas que son del siguiente tenor: P R I

2 M E R A.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento

3 de la presente escritura pública, por una parte en ca-

4 lidad de cedentes los señores Jorge Vilá Calvo, Alberto

5 Vilá Calvo y Fernando Porta Jacques; y, por otra parte,

6 en calidad de cesionario el señor Juan Urue Lluís.- Los

7 comparecientes son mayores de edad, domiciliados en la

8 ciudad de Quito, de nacionalidad española, y de estado

9 civil casados.- S E G U N D A. ANTECEDENTES.- a) Por es-

10 critura pública celebrada ante el Notario Décimo Noveno

11 del cantón Quito, doctor Jorge Campos Delgado, el vein-

12 titrés de septiembre de mil novecientos ochenta y uno,

13 se constituye la compañía de Responsabilidad Limitada

14 denominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA., legal-

15 mente inscrita en el Registro Mercantil del mismo can-

16 tón, el primero de diciembre del mismo año.- b) La Junta

17 General de Socios de la nombrada Compañía, en sesión lle-

18 vada a efecto el día jueves diecisiete de octubre de -

19 mil novecientos ochenta y cinco, autorizó con el consen-

20 timiento unánime de todos los socios, que los señores

21 Jorge Vilá Calvo, Alberto Vilá Calvo y Fernando Porta

22 Jacques, transfieran participaciones que en el capital

23 de la Inmobiliaria La Nueva Llave C. Ltda. tienen de

24 la siguiente manera: Jorge Vilá Calvo cuatrocientas -

25 sesenta y seis, Alberto Vilá Calvo cuatrocientas sesenta

26 y siete y Fernando Porta Jacques cuatrocientas partici-

27 paciones, respectivamente, en favor del señor Juan Urue

28 Lluís.- T E R C E R A. CESION.- Mediante la presente



NOTARIA  
VIGESIMO  
CUARTA



1 escritura pública los señores Jorge Vilá Calvo transfiere  
2 ren cuatrocientas sesenta y seis, Alberto Vilá Calvo -  
3 cuatrocientas sesenta y siete y Fernando Porta Jacques  
4 cuatrocientas participaciones; respectivamente, en favor  
5 del señor Juan Urue Lluis.- C U A R T A.- PRECIO Y FORMA DE PAGO.- La cesión de participaciones que se reali-  
6 za por medio de este instrumento, se la hace en el valor  
7 nominal de las mismas, es decir mil sucres cada una,  
8 pagando en este acto el cesionario; señor Juan Urue Lluis  
9 cuatrocientos sesenta y seis mil sucres al señor Jorge  
10 Vilá Calvo; al señor Alberto Vilá Calvo cuatrocientos -  
11 mil/  
12 sesenta y siete/sucres; y, al señor Fernando Porta Jac-  
13 ques cuatrocientos mil sucres; los cedentes declaran -  
14 haber recibido la totalidad del precio a su entera sa-  
15 tisfacción sin tener reclamo alguno que formular.- -  
16 Q U I N T A.- INSCRIPCION Y RAZON.- La cesión de parti-  
17 cipaciones deberá incluirse en el Libro respectivo de  
18 la Compañía anulándose los certificados de aportación  
19 de los señores Jorge Vilá Calvo, Alberto Vilá Calvo y  
20 Fernando Porta Jacques, y emitiendo unos nuevos en fa-  
21 vor de los señores Jorge Vilá Calvo, Alberto Vilá Calvo  
22 y Juan Urue Lluis por la totalidad del capital que po-  
23 seen en la compañía Inmobiliaria La Nueva Llave C. Ltda.  
24 Igualmente de esta cesión de participaciones, deberá  
25 asentarse razón al margen de la matriz de escritura  
26 pública de constitución en el protocolo del Notario  
27 Décimo Noveno del cantón Quito.- Usted, señor Notario,  
28 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para

Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO

1 la perfecta validez de esta escritura pública".- (HASTA  
2 aqui la minuta que queda elevada a escritura pública con  
3 todo su valor legal y que los otorgantes la aceptan en to  
4 das y cada una de sus partes, la misma que esta firmada  
5 pro el Dr. Pablo Ortiz García, afiliado al Colegio de Abo  
6 gado de Quito, bajo el Nº 1862).- Para la celebración de  
7 esta escritura se observaron los preceptos legales del  
8 caso; y, leída que fue a los comparecientes íntegramente  
9 por mí el Notario, se ratifican en ella y firman conmigo  
10 en unidad de acto de todo lo cual doy fe. f) Jorge Vilá.-

11 f) Alberto Vilá.- f) Fernando Porta Jacques.- f) Juan Urue  
12 Lluís.- El Notario, f) Salgado R..- Dr. Roberto Salgado

13 RESOLUCION Nº 957. EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO EXTERIOR  
14 E INTEGRACION DEL MICEI. VISTOS: El Decreto Supremo Nº 974  
15 de 30 de Junio de 1971, reformado por Decreto Supremo 900-A  
16 de 10 de Noviembre de 1976, la solicitud y la documenta-  
17 ción presentadas; y, EN USO de las facultades que le confie  
18 re el Decreto Supremo Nº 789 de 11 de septiembre de 1971

19 novecientos setenta y cinco; y, el Decreto Ejecutivo Nú  
20 mero treinta y cinco, de dieciséis de agosto de mil no  
21 vecientos ochenta y cuatro: RESUELVE AUTORIZAR al señor  
22 JUAN URUE LLUIS, de nacionalidad española residente en  
23 el Ecuador en forma legal, poseedor de la Visa de No  
24 Inmigrante, Categoría Doce-VI, válida hasta el doce de  
25 enero de mil novecientos ochenta y siete, otorgada el  
26 diez de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro con  
27 Registro Número veintiuno-cuatro mil quinientos cincuen  
28 ta y cuatro-treinta y nueve mil ochocientos setenta y

**Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO**

1 seis, para que en calidad de inversionista nacional in-  
2 vierta en la adquisición de participaciones de lasi--  
3 guiente forma: -CUATROCIENTAS SESENTA Y SEIS participa-  
4 ciones de mil sucres de valor cada una de propiedad del  
5 señor Jorge Vilá Calvo y que éste posee en la compañía  
6 Inmobiliaria La Nueva Llave C. Ltda.- -CUATROCIENTAS  
7 SESENTA Y SIETE participaciones de mil sucres de valor  
8 cada una de propiedad del señor Alberto Vilá Calvo y  
9 que éste posee en la Compañía Inmobiliaria La Nueva Lla-  
10 C. Ltda.- -CUATROCIENTAS participaciones de un mil  
11 sucres de valor cada una de propiedad del señor Fernando  
12 Porta Jacques y que éste posee en la Compañía Inmobilia-  
13 ria La Nueva Llave C. Ltda. TREINTA Y DOS participaciones  
14 de mil sucres de valor cada una de propiedad del señor  
15 Jorge Vilá Calvo y que éste posee en la compañía Gesincol  
16 Gestión Inmobiliaria C. Ltda.- -TREINTA Y DOS partici-  
17 paciones de mil sucres de valor cada una de propiedad  
18 del señor Alberto Vilá Calvo y que éste posee en la com-  
19 pañia Gesincol Gestión Inmobiliaria C. Ltda.- TRES par-  
20 ticipaciones de mil sucres de valor cada una de propie-  
21 dad del señor Jorge Vilá Calvo y que este posee en la  
22 Compañía Inmobiliaria La Triple V C. Ltda.- TREINTA  
23 participaciones de mil sucres de valor cada una de pro-  
24 piedad del señor Fernando Porta Jacques y que éste posee  
25 en la Compañía Inmobiliaria La Triple V C. Ltda.- La -  
26 inversión que realiza el señor Juan Urue Lluís, por -  
27 tener el carácter de nacional carece del derecho a reoc-  
28 portar el capital invertido o a invertirse, así como a



transferir al exterior las utilidades que generen sus -

inversiones.- La presente Resolución tendrá vigencia -

hasta el doce de enero de mil novecientos ochenta y siete, fecha de validez de la Visa que posee.- Comuníquese,

Dado en Quito a catorce de Noviembre de mil novecientos

ochenta y cinco.- CERTIFICA, Ls copia lo certifico. (firmado)

Ilegible. Econ. Galo Rojas Andrade, Director Nacional

Administrativo Financiero del MICEI.- (firmado)

Ilegible.- José Villacís Paz y Miño, Subsecretario de

Comercio Exterior e Integración, Encargado".-----

"ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de Quito, a las 17h10 de este jueves 17 de octubre de 1985, en las oficinas de la compañía de responsabilidad limitada denominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA., ubicadas en la calle Suecia 277, edificio Suecia, sexto piso, se reúnen las siguientes personas socias de dicha Empresa: Jorge Vilá Calvo, Alberto Vilá Calvo y Fernando Porta Jacques. Se encuentra, por tanto, presente el 100% del capital social, conforme lo certifica el Secretario de la junta, señor Alberto Vilá Calvo.

El Presidente, señor Jorge Vilá Calvo, informa a los asistentes que en razón de encontrarse presente la totalidad del capital se podría llevar a efecto una junta general universal de socios para tratar sobre la cesión de participaciones. Los asistentes en forma unánime resuelven constituirse en junta general para tratar sobre la cesión de participaciones.

En razón del pronunciamiento unánime, acogiéndose al artículo 280 de la Ley de Compañías, el Presidente declara válidamente instalada la sesión.

El Gerente General hace uso de la palabra e informa que los socios, según han informado desean transferir participaciones de la siguiente manera:

Jorge Vilá Calvo, 466 participaciones de S/.1.000,00 cada una a Juan Urue Lluís.

Alberto Vilá Calvo, 467 participaciones de S/. 1.000,00 cada una a Juan Urue Lluís.

Fernando Porta Jacques, 400 participaciones de S/.1.000,00 cada una a Juan Urue Lluís.



1 Se somete a resolución de la Junta las antedichas transfe-  
2 rencias y por unanimidad se las aprueba, y por tanto,  
3 se resuelve aceptar como nuevo socio al señor Juan Úrue  
4 Lluis.- Sin otro punto que tratar y luego de un receso  
5 para la redacción del acta, la misma que se la aprueba  
6 por unanimidad, se levanta la sesión siendo las diecio  
7 cho horas cinco minutos.- (firmado) Jorge Vilá.- (firma-  
8 do) Alberto Vilá.- (firmado) Fernando Iorta Jacques".-

9 Entrelneas: mil. vale *[Signature]*

11 Se otorgó ante mí; y, en fe de ello  
12 confiero esta SEGUNDA copia certificada, sellada y fir-  
13 mada, en Quito, a diecinueve de Diciembre de mil nove-  
14 cientos ochenta y cinco.



*[Signature]*  
17 DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
18 NOTARIO - ABOGADO

19 RAZON: Tomé nota de esta cesión de participaciones al  
20 margen de la matriz de constitución de la Compañía de-  
21 nominada INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE CIA. LTDA., otorga-  
22 da el 23 de Septiembre de 1981, ante el Notario Dr. Jor-  
23 ge Campos Delgado, cuyos archivos se encuentran actual-  
24 mente a mi cargo.-- Quito, a veintiséis de diciembre -  
25 de mil novecientos ochenta y cinco.



*[Signature]*  
27 Dr. Walter del Castillo  
28 ABOGADO

*Con gta...*



fecha se tomó nota al margen de la inscripción No. 1189 del Registro Mercantil de primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y uno, afs. 2961 tomo 112, correspondiente a la constitución de la Compañía "INMOBILIARIA LA NUEVA LLAVE C. LTDA", lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a treinta de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.- EL REGISTRADOR.-

*J. García*



*M. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO